CONTRATO Nº 67/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	2
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	8
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	8
8	Administración del Contrato.-	8
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	8
10	Multas.-	8
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	8
12	Solución de Controversias.-	8
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	9

Potî
Servicio Integral de Limpieza

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones y el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **POTI de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar** con R.U.C. N° 295953-4 domiciliada en la Calle Padre Cardozo N° 469 casi Avda. España de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Jorge Miguel Palumbo Chamorro** con Cédula de Identidad N° 1.604.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la contratación del Servicio de Limpieza Integral del edificio del Hospital Nacional de Itauguá.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	0	240	10	1	99	840.000.000
2014	2	3	6	0	240	10	1	99	3.360.000.000
2015	2	3	6	0	240	10	1	99	1.960.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **254.874**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 05/2013 – Segundo llamado**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación No. 3 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 82 de fecha 07 de octubre de 2.013.-

Poti
Servicio Integral de Limpieza

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Oferta (Iva Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	22	Meses	Evento	31.727.272.-	697.999.984.-
TOTAL OFERTA							**697.999.984.-**

1.3 Ítem 2 – Servicio de Limpieza

1.3.1. GENERALIDADES

1.3.1.1. Estas especificaciones técnicas establecen requisitos mínimos en el marco de la cual se realizarán los trabajos de limpieza de diversos locales del Hospital Nacional.

1.3.1.2. El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las zonas de trabajo, por lo que se obliga prever las señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dura las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.

1.3.2. ALCANCE DEL SERVICIO

1.3.2.1. El servicio solicitado consiste en la provisión de mano de obra idónea y equipos para la ejecución de los trabajos de limpieza de conformidad a lo indicado en estas especificaciones técnicas, por lo que para la cotización deberá tener en cuenta los ítems y cantidades mínimas de personal y equipos indicados para cada ítem.

1.3.3. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.3.3.1. Los trabajos serán ejecutados por personal entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.

1.3.4. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1.3.4.1. El Contratista será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.

1.3.4.2. El Supervisor de los personales deberá necesariamente contar con un medio de comunicación (telefono móvil) de manera a responder en forma inmediata a los requerimientos del Hospital Nacional.

1.3.4.3. El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrà eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones ò aclaraciones necesarias.

1.3.4.4. El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente P.B.C.

1.3.4.5. El Contratista estará obligado a mantener la cobertura del servicio del personal de mantenimiento conforme en número, categoría y turno de trabajo, que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que por permisos, licencias o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.-

1.3.4.6. Todos los empleados asignados a las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscripto y aportando al I.P.S. La Institución verificará periódicamente el cumplimiento de lo especificado y su incumplimiento será causal de rescisión de contrato.-

1.3.4.7. El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.-

1.3.4.8. El Contratista será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la Institución.

Potí
Servicio Integral de Limpieza

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1.3.4.9. El Contratista deberá observar y cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes de la República que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra, o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronal.-

1.3.4.10. El Contratista proveerá todo los equipos, herramientas, especificados las Planilla de Datos Garantizados de Equipos, a ser empleados en el desarrollo del servicio de limpieza, así como, protecciones que requerirá este trabajo, y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato. La Institución proporcionará agua energía eléctrica, e insumos en la medida necesaria para el llamado del Servicio de Limpieza de Edificios en el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.-

1.3.4.11. El Contratista deberá contar con un libro en cada puesto donde se registrarán todas las novedades, sugerencias, recomendaciones y alertas que surjan durante el cumplimiento del servicio, que semanalmente será elevado por el Contratista a la Dirección Administrativa, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.-

1.3.4.12. El contratista deberá proveer el UNIFORME ADECUADO a cada personal, así como el respectivo CARNET DE IDENTIFICACION PERSONAL de la empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de C.I., tiempo de validez, sello de la empresa, y firma del Director, con el logotipo de la empresa, dirección, teléfono.-

1.3.4.13. El Contratista evitará la rotación constante de la nomina de personal designado para proveer el servicio de limpieza del edificio en el Hospital Nacional, ya que éste hecho tiende a influir negativamente en la calidad del mismo.

1.3.4.14. El Contratista será responsable en forma exclusiva de cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos.. Así como todo daño ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.

1.3.4.15. El Contratista será responsable de la Dirección y la Ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.

1.3.4.16. El Contratista deberá realizar el pago de los salarios respectivos, a través de entidades bancarias, mediante la emisión a cada personal de una tarjeta de débito.-

1.3.4.17. El Contratista emitirá y entregara al Hospital Nacional, con periocidad mensual en concordancia con la Orden de Servicio los siguientes informes: a) Informe Técnico del Servicio de Limpieza del Edificio proveído donde constara la cantidades de recursos humanos, frecuencia de trabajo y especificaciones técnica b) Informe de registro de entrada y salida de funcionarios, c) Planilla de IPS.

1.3.5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PERSONALES DE LA CONTRATISTA.

1.3.5.1. El personal de servicio de limpieza contratado por La Contratista para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos.-

1.3.5.1.1. Haber cumplido la mayoría de edad.

1.3.5.1.2. Presentar constancia de haber realizado servicios similares anteriores.

1.3.5.1.3. Presentar Documento de Identidad actualizado.

1.3.5.2. Los personales contratados por La contratista deberán presentarse en el horario y puesto establecido por el Hospital Nacional, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniformados) y munidos de todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el P.B.C. y las reglamentaciones vigentes.-

1.3.5.3. El Contratista se obliga a destinar en exclusividad un Superior para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Asimismo, para contactar permanentemente con el Servicio de Saneamiento dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

1.3.5.4. El Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas especificaciones técnicas; o aquel en el que haya perdido confianza, bastando para ello un pedido escrito del Servicio de Saneamiento dependiente del Departamento de Mantenimiento.

1.3.5.5. El personal que emplee la Contratista tendrá expresamente prohibido facilitar cualquier información de carácter clínico – sanitario a los enfermos o acompañantes. No tendrá acceso a la información contenidaen la documentación clínica. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado.-

1.3.5.6. Todo personal afectado al servicio, será propuesta por El Contratista a la contratante, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.-

Poti
Servicio Integral de Limpieza

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1.3.8.12. Mesa de quirófano: Limpiar los lados, la base y las patas con trapo húmedo con detergente y agua, luego desinfectar con solución de cloro al 0.5%.
1.3.8.13. Paredes y techos limpiar con trapo húmedo, detergente y agua según se requiera para eliminar la suciedad visible, o cada vez que haya contacto directo con (secreciones, salpicaduras derrames).
1.3.8.14. Pisos: Es el lugar de mayor contaminación, desinfectar y limpiar con trapeador húmedo, detergente y agua, desinfectar con solución de cloro al 0.5%(doble balde, doble trapo) desde el fondo hacia la puerta.
1.3.8.15. El personal que realiza la limpieza debe vestir chaleco, gorro, tapa bocas, etc.
1.3.8.16. Es necesario recoger con cuidado, si es posible utilizando aspiradora, todo el material que pueda encontrarse en el piso.-
1.3.8.17. Recoger los recipientes cubiertos que contienen desechos contaminados cuando estén llenos en sus tres cuartas partes.-
1.3.8.18. Recipiente para desechos: limpiar los recipientes de desechos contaminados cada vez que se vacíe con agua, detergente y desinfectar.-
1.3.8.19. Transportar separadamente los residuos comunes y los residuos hospitalarios contaminados:
1.3.8.20.1. Los Residuos Anatómicos, en bolsas plásticas de color rojo de 80 micrones. Comprenden los Residuos Humanos (De Cirugía, Partos y otros Procedimientos).
1.3.8.20.2 Los Residuos No Anatómico en bolsas plásticas de color blanco de 80 micrones. Comprenden las bolsas con sangre o derivado de la sangre (Plasma, Suero, Equipo de Venoclisis, Vendas, Gasas, Apósitos, Sondas, Hisopos, etc.)
1.3.8.20.3. Los Residuos Comunes, en bolsas de color negro de 60 micrones.
1.3.8.20.4. Los Objetos cortantes o punzantes deberán ser colocados en cajas especiales para el efecto (descartex y otros)

1.3.9. PROCEDIMIENTOS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE DERRAMES Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES DEL AMBIENTE.

1.3.9.1. Limpieza Terminal
1.3.9.2. Transportar separadamente los residuos comunes y los residuos hospitalarios contaminados
1.3.9.3. Realizada diariamente después de la última cirugía programada o después de una cirugía contaminada o infectada.
1.3.9.4. Consiste en la limpieza concurrente más la desinfección de puertas, paredes, piso, ventanas ò visores.
1.3.9.5. Todo resíduo proveniente del área quirúrgico se considera material infectivo.
1.3.9.6. Descontaminar los equipos de limpieza que se hayan contaminado con sangre ò fluidos corporales trapos y trapeadores remojándolos por 10 minutos en una solución de cloro al 1 %.
1.3.9.7. Limpieza diaria de salas de espera, salas de médicos y enfermeras
1.3.9.8. Las superficies ambientales como paredes, pisos, muebles, ventanas, vidrios entre otras, pueden limpiarse con los procedimientos rutinarios de limpieza (agua y detergente, doble balde doble procedimiento)
1.3.9.9. Productos que se deben utilizar: detergente líquido neutro, hipoclorito de sodio al 8%.

1.3.10. LIMPIEZA DE SANITARIOS

1.3.9.10. Productos que se deben utilizar: detergente líquido neutro, hipoclorito de sodio al 8%.
1.3.9.11. Limpiar y desinfectar los baños diariamente.-
1.3.9.12. Espejos y mamparas.-
1.3.9.13. Asientos, tapas de inodoros.-
1.3.9.14. Jabonera, cavidades para rollos de papel higiénico, basureros, parte interior de mingitorios e inodoros, cañerías de piletas e inodoros.-
1.3.9.15. Lugares de revestimientos azulejados.-
1.3.9.16. Reposición de los elementos descartables: jabón líquido, papel higiénico, desodorante para inodoros etc.

Poti
Servicio Integral de Limpieza

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1.3.10. JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO

1.3.10.1. La jornada ordinaria de trabajo efectivo, será de 6 (seis) horas por cada turno diurno de lunes a sábado; 12 horas por turno los domingos y feriados, en todos los casos respetando un máximo de 36 horas semanales por cada trabajador.

1.3.11. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE MATERIALES y EQUIPOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EQUIPOS Y MATERIALES			
Ítem	Descripción	U.M.	Cant
2	Carro de transporte para uso de limpieza equipado con: doble cubo, dos cubetas de 5 litros distinto color, fregona, mopa, recogedor	unidad	4

1.3.12. CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO, FRECUENCIA, TURNOS, HORARIOS

Ítem	LUNES A SABADO		DOMINGOS Y FERIADOS	Total mínimo
	Turno mañana (07:00 a 13:00)	Turno tarde (13:00 a 19:00)	Turno Día (07:00 a 19:00)	
2	4	4	4	12

1.3.12.1. En caso de constatarse servicio deficiente, atribuible al Contratista, el mismo dispondrà inmediatamente los recursos requeridos para una mejora sustancial del servicio, sin costo adicional para el Hospital Nacional.

1.3.13. OBSERVACION

1.3.13.1. Todas las áreas deben contar con personal capacitado para todas las áreas, en todos los turnos, de tal manera que no exista la posibilidad de que produzca desabastecimiento de personal de las áreas criticas.-

1.3.13.2. La Contratante a través del Servicio de Saneamiento establecerá la distribución diaria de las áreas y recursos humanos.- Esta distribución tendrá efecto inmediato.

1.3.13.3. La cantidad mínima requerida de personal para el servicio de Limpieza es de 12 limpiadores, más 1 Encargado general de lunes a Domingo.

1.3.13.4. Cualquier accidente que ocurra en horas de trabajos a consecuencia de uso de materiales, sea de personas o cosas, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

1.3.13.5. La provisión de todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos de limpieza correrá por cuenta del contratista y deberá estar incluido en el costo unitario por metro cuadrado presentado como Oferta

1.3.13.6. Los Uniformes requeridos para las distintas Áreas (incluido gorro), serán proveídos por la Contratista, los que deberán estar siempre pulcros. Asimismo, cada funcionario deberá contar con identificación visible: Nombre y Apellido.-

1.3.13.7. Los empleados al servicio de la empresa ganadora deberán contar con seguro medico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigente. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sean necesarios.-

1.3.13.8. Todos los empleados de la Contratista, deberán observar un alto nivel de respeto y responsabilidad, en las tareas a ser realizadas, así para con los directivos y funcionarios de la Contratante.

1.3.13.9. Sistema de Control: La Contratista **instalará un reloj marcador biométrico digital en la Sección Limpieza,** para el control de entradas y salidas del personal en forma diaria y por turno, con un informe mensual de asistencia al Servicio de Saneamiento dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

1.3.13.10. Cabe mencionar que el Hospital Nacional de Itauguá, ha sido declarado Insalubre por la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional. Para el cálculo del salario se deberá tener presente lo establecido en el Artículo 198 del Código del Trabajo.-

Potî
Servicio Integral de Limpieza

Lic. Sergio Orlando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 697.999.984.- (Seiscientos noventa y siete millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta y cuatro guaraníes).-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 22 (veintidós) meses contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

El servicio deberá ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento Administrativo.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Poti
Servicio Integral de Limpieza

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días, del mes Noviembre y año 2013.

Por LA CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Por la CONTRATADA

Sr. Jorge Miguel Palumbo Chamorro
Representante Legal
POTI de Alberto Palumbo

Poti
Servicio Integral de Limpieza